

0001101

00010641

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

QUITO, 27 DE FEBRERO DE 2012

ESCANEAR

PROTOCOLIZACIÓN NRO. 149

DE COPIA AUTENTICADA DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:

LA COMPAÑÍA RETAIL COMMUNICATION PERÚ
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.

A FAVOR DE:

DR. JUAN DAVID PÓLIT GARCIA.

DI; 2ª. ~~2ª~~, 4ª

COPIAS

DRS.



Notario:

Mediante de la presente solicito a usted protocolizar el poder general otorgado en el extranjero
por la compañía Retail Communication Perú Sociedad Anónima Cerrada y conferirme 2 copias
autenticas del mismo.

Respectuosamente,



David Polit

3662 CAP



Notaria Carpio Valdez
Documento
con firma Certificada

PODER GENERAL

En la ciudad de Lima, Perú, hoy 16 de enero de 2012, por medio del presente instrumento, el Sr. Federico León y León Castañeda, en su calidad de representante legal de la compañía Communication Perú Sociedad Anónima Cerrada, (en adelante referida como la "Mandante"), de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, otorga un poder especial a favor del doctor Juan David Pólit García, ciudadano ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, para que en nombre y representación de la Compañía, y para su solo efecto, realice los siguientes actos:

- 1. Representar a la Mandante en la República del Ecuador ante instituciones públicas y privadas.
- 2. Presentar y contestar a cualquier demanda o reclamo interpuesto en contra de la Mandante. Nombrar procuradores judiciales para que actúen a nombre de la Compañía en cualquier proceso judicial.
- 3. Cumplir con las obligaciones legales establecidas en las leyes ecuatorianas aplicables a los accionistas extranjeros de compañías Ecuatorianas, por lo tanto, el Apoderado General queda autorizado para firmar y presentar cualesquier formulario, declaración o documento que se requiera para este propósito.

El Apoderado General deberá cumplir con todas las leyes del Ecuador referentes a la representación de compañías extranjeras, siguiendo siempre las instrucciones de la Mandante. De conformidad con el último párrafo del Artículo 6 de la Ley de Compañías, el Apoderado General será personalmente responsable de las obligaciones de la Compañía.

El Apoderado General deberá informar en forma periódica a la Mandante del cumplimiento de este Poder Especial para poder recibir las instrucciones necesarias.

Todos los actos realizados o ejecutados por el Apoderado General a través de este Poder Especial conservarán su plena validez aún después de concluido o revocado este mandato.

La Mandante expresamente reconoce que defenderá y protegerá a su Apoderado General contra cualquier reclamo legal, judicial o administrativo de cualquier naturaleza que se inicie como consecuencia o en conexión con cualquier acción tomada u omitida por el Apoderado General a nombre de la Mandante, inclusive cuando dicha acción o reclamo se inicie luego de la revocación de este poder especial; siempre y cuando dichos reclamos o acciones no sean consecuencia de la negligencia o dolo o del incumplimiento substancial de este poder.

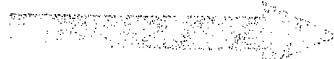
Este poder será válido hasta que sea revocado expresamente y por escrito a la sola discreción de la Mandante o hasta la concurrencia de alguna de las condiciones establecidas en las leyes ecuatorianas para la terminación del Mandato.



Federico León Castañeda

Communication Perú Sociedad Anónima Cerrada

NOTARIA C. RIVERO VALDEZ
CERTIFICACION AL DORSO



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:

Que la firma y sellos que aparecen en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

César A. Cuyrio Valdez

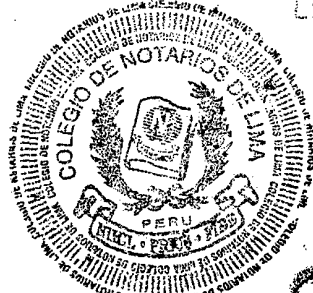
Comprobante N° 3453 / Fecha: 04 FEB 2012

Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



Mario César Romero Valdivieso
DECANO

CERTIFICACION DE F
César Augusto Carr
Abogado - Notari
Disposicional 380 Of. 205
Certifico que ante mí
este documento quier
seri:=====
LEON Y LEON CASTAÑE
JOSE identificándose
07869853.=====
Constancia: El notari
fica, no asume resp
sobre el contenido
conforme al Art. 101
Legislativo 1049 de
Lima-Miraflores Faj



César Augusto Carr
ABOGADO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of DECANO
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 08/02/2012
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE396941090841542202
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature



Gladys Mercedes

MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 08 N° 366871

www.mre.gob.pe



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el
del Artículo dieciocho de la Ley
que las COPIAS FOTOSTATICAS
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es
exacta del ORIGINAL que he ten

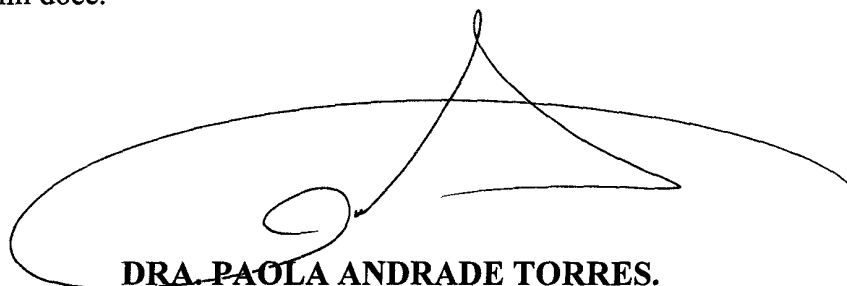
Quito.

27 FEB 2012

Dra. PAOLA ANDRADE
NOTARIA CUADRAGESIMA

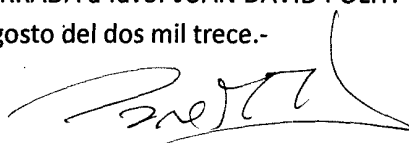
DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

RAZÓN: A petición del doctor Juan David Pólit en esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito actualmente a mi cargo, la copia autenticada de poder general, que otorga la compañía Retail Communication Perú Sociedad Anónima Cerrada a favor del doctor Juan David Pólit García que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.- Quito, a veinte y siete de febrero del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.

Se protocolizó ante la doctora Paola Andrade Torres cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE COPIA AUTENTICADA DE PODER GENERAL otorgado por LA COMPAÑÍA RETAIL COMMUNICATION PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA a favor JUAN DAVID POLIT.- firmada y sellada en Quito, a los diesiseis días del mes de Agosto del dos mil trece.-



AB. PAMELA MORILLO JARAMILLO.,

NOTARIA CUADRAGÉSIMA ENCARGADA DEL CANTON QUITO.

